

# **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**I.E.S. “Las Salinas”**

(Curso 2025-2026)

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>
<b>2. OBJETIVOS .....</b>
<b>3. PRINCIPIOS .....</b>
<b>4. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS .....</b>
<b>5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>
<b>    5.1. MEDIDAS ORDINARIAS .....</b>
A. Programación didáctica .....
B. En la CCP .....
C. En el aula .....
D. Optatividad .....
E. Acción tutorial .....
F. Refuerzos y desdobles .....
G. Permanencia de un año más en un curso .....
H. Adaptaciones curriculares no significativas .....
<b>    5.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS .....</b>
A. Adaptaciones curriculares significativas .....
B. Alumnos de altas capacidades .....
C. Programa de Diversificación .....
D. Flexibilización .....
E. Escolarización .....
F. Apoyos .....
<b>5.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO .....</b>
A. Medidas de tipo organizativo .....
B. Medidas de tipo metodológico .....
C. Medidas Curriculares .....
D. Medidas de apoyo y medidas tutoriales .....
E. Inclusión y Motivación .....
<b>6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD .....</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Departamento de Orientación del IES desarrolla su labor en un centro ubicado en **zona rural**, muy próximo a **Valladolid**, lo que configura un entorno particular en cuanto a las características del alumnado y las dinámicas sociales y educativas del entorno.

Nuestro centro escolariza a un **alumnado muy diverso**, tanto en lo académico como en lo personal, con **intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje y necesidades educativas muy distintas**. Esta diversidad se manifiesta especialmente en la heterogeneidad de las aulas, donde conviven estudiantes con perfiles muy variados: alumnado con buen rendimiento académico, estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje, necesidades de apoyo educativo derivadas de distintos factores como alumnos con discapacidad motórica, auditiva, psíquica, alumnos extranjeros recién llegados a España con y sin conocimiento del idioma, alumnos de altas capacidades, alumnos con situación jurídica especial etc

En el presente curso académico, se encuentran **identificados y atendidos en el centro 55 alumnos con Necesidades Educativas**, lo que exige una planificación rigurosa, un enfoque inclusivo y una atención personalizada por parte del conjunto del equipo docente, en colaboración directa con el Departamento de Orientación.

La intervención educativa con este alumnado requiere **una coordinación eficaz entre los distintos profesionales** (tutores/as, profesorado de apoyo, especialistas PAC, PT y AL, PSC y orientadoras ATE y fisioterapeuta ,así como **la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad**, tanto ordinarias como extraordinarias. Esta atención se concreta a través de:

- **Adaptaciones curriculares significativas y no significativas.**
- **Apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.**
- **Intervenciones individualizadas** en los ámbitos cognitivo, emocional y social.
- **Coordinación con servicios externos** (Equipos de orientación específicos, servicios sociales, centros de salud mental infanto-juvenil, etc.).
- **Seguimiento continuo de las medidas adoptadas** y evaluación del progreso del alumnado.

Desde este enfoque, el Departamento de Orientación contribuye al desarrollo de una escuela **inclusiva, equitativa y de calidad**, en la que todo el alumnado tenga las **mismas oportunidades de aprendizaje y participación**, en función de sus capacidades y necesidades personales.

Desde los principios de igualdad, no discriminación e inclusión, la atención a la diversidad se configura como un principio fundamental del sistema educativo, planteando la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales y con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.( Ley orgánica 3 / 2020 de 29 de Diciembre)

Las actuaciones a llevar dentro de la atención a la diversidad se regirán por la normativa reguladora actualmente vigente y dentro del marco de actuación del ACUERDO 29/2017, de 15 de junio por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

Así mismo las medidas y actuaciones en cuanto a la atención a la diversidad se organizarán también de acuerdo a los Protocolos de actuación aprobados y actualmente en vigor en Castilla y

León: TDAH, acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, enriquecimiento extracurricular y cribado temprano de alumnos altas capacidades: ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»

La atención a la diversidad se entiende como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan **prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado** del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de: factores personales (de discapacidad psíquica, discapacidad motora o sensorial o por trastornos graves de conducta, de personalidad o del desarrollo), sociales o culturales relacionados con desventaja sociocultural, de salud, de altas capacidades, trastornos de la comunicación y el lenguaje u otros derivados de la historia personal.

Entendemos que la Orientación Educativa ha de ser:

- **Sistemática:** las intervenciones deben ser programadas y continuas.
- **Preventiva:** hemos de actuar con anterioridad a la aparición de las dificultades evitando en lo posible que lleguen a aparecer.
- **Global:** las intervenciones deben dirigirse al conjunto del alumnado y no centrarnos solo en algunos alumnos.
- **Curricular:** las intervenciones deben partir y dirigirse al currículo establecido.
- **Interdisciplinar y Cooperativa:** las intervenciones implican a todos los profesionales que participan en el proceso educativo. Para ello deben actuar de forma consensuada y colaborar cada uno desde sus funciones complementándose mutuamente.

**El IES tendrá una atención muy especial al alumnado con discapacidad motora, al ser el Instituto preferente para atender a este tipo de alumnado, el objetivo es garantizar una atención especializada y de calidad** a estudiantes con discapacidades físicas o motóricas

Dado que **la diversidad es un continuo** y que, día a día, las diferencias del alumnado son crecientes en las aulas, la diversidad se ha convertido en algo habitual, debiendo ser **asumida por el profesorado ordinario** con criterios de normalización y no de especialización. Todos los alumnos son “diversos” ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativas. **Dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse como alumnos con necesidades educativas específicas** a aquellos que, por distanciarse en gran medida del currículo que se propone para su grupo, pueden precisar, además de adaptaciones dentro de la programación del aula ordinaria, que el currículo se modifique más o menos “significativamente” y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados.

## **2. OBJETIVOS**

- Servir de referente al centro para concretar una respuesta adecuada al alumnado que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

- Ser el instrumento que facilite al centro, una vez valoradas las necesidades educativas del alumnado, planificar, organizar y coordinar las actividades y recursos para ajustarlos a las necesidades del alumnado que precise estas medidas.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

### **3. PRINCIPIOS**

- **Principio de calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones de y circunstancias, para que todo alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- **Principio de equidad** en la educación, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- **Principio de intervención educativa**, para facilitar el aprendizaje de todos los alumnos en función de las necesidades de cada uno.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS ORIENTADORAS**

Las funciones que la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León asigna al Departamento de Orientación deberán ser asumidas colegiadamente con carácter general por todos los miembros. No obstante, de acuerdo a su especialidad, los diferentes miembros asumirán responsabilidades específicas.

A continuación, se citan las **funciones que como orientadoras** tenemos encomendadas como más importantes.

- **Asesorar a la comisión de coordinación pedagógica**, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos, para la orientación personal, académica y profesional, la acción tutorial y la atención educativa del alumnado.
- **Realizar la evaluación psicopedagógica**, el **informe de evaluación psicopedagógica** y, en su caso, el **dictamen de escolarización** del alumnado matriculado en el centro que lo precise, coordinando, en su caso, la participación del profesorado en este proceso.
- **Asesorar a los equipos docentes** en los diferentes **planes y programas educativos** desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.
- **Asesorar en las decisiones de carácter metodológico**, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- **Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado** en la planificación y desarrollo de las **medidas de atención a la diversidad**, así como, en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de convivencia.

- Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los **programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del absentismo y a la prevención y disminución el abandono escolar** temprano de la educación y la formación.
- **Contribuir a la innovación educativa.**
- **Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia, así como con otros organismos e instituciones** en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- **Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades educativas y en su respuesta educativa.**
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS**

PREVENCIÓN, ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

Como hemos mencionado anteriormente hay que trabajar de manera preventiva pues es uno de nuestros pilares. ¿Cómo podemos hacerlo?:

- **Evaluaciones iniciales y sesiones de evaluación trimestrales**, así como las que la Junta de profesores a propuesta del tutor organice. Una vez estudiada por el D.O. esta información, elaboraremos propuestas y planes de intervención con objeto de efectuar una intervención y prevención de los posibles problemas
- **Información y trabajo con las familias.**
- **Reuniones servicios externos** con el EOE/CEAS/pediátria / psiquiatra infanto juvenil etc

A partir de los informes cualitativos que el centro recibe (especialmente cuando se incorporan los alumnos a 1º ESO), en las **evaluaciones iniciales** de los grupos de 1º ESO que se realizan al inicio de curso y en **las evaluaciones periódicas** trimestrales será donde básicamente, por parte de los equipos educativos, se podrán detectar y valorar las necesidades educativas de los alumnos en el caso de que estos presenten dificultades para seguir el proceso de aprendizaje.

En el caso de que la problemática específica de un alumno exija una intervención más individualizada que parte de la evaluación desde el Departamento de Orientación éste proporcionará un **Documento de derivación** para ser cumplimentado por el tutor o tutora, según modelo oficial de la ORDEN EDU 1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización

En este caso **el proceso** será el siguiente:

1. Detección de las necesidades educativas especiales de los alumnos en el aula ateniéndose a las dificultades para seguir el proceso de aprendizaje.
2. Formalización de la Demanda de Evaluación Psicopedagógica por parte del tutor, según documento que proporciona el D.O.
3. Remisión de la solicitud al Jefe de Estudios correspondiente para su conocimiento y de aquí al D.O. a fin de planificar la evaluación.
4. Solicitud de la autorización para realizar dicha evaluación a los padres o tutores legales del alumno, según modelo oficial de la ORDEN 1603/2009.
5. Realización de la evaluación psicopedagógica por el D.O. y remisión del informe correspondiente a tutor, Jefatura de estudios y familias según modelo oficial de la ORDEN 1603/2009.
6. Inclusión, en su caso, del alumno en la ATDI (Base de Datos: Atención a la Diversidad, donde se incluyen los datos de carácter personal relativos al alumnado con necesidades educativas específicas).
7. Planificación de las medidas educativas y aplicación de las mismas por el tutor o equipo docente con la colaboración del D.O.
8. Seguimiento del programa adaptado

En el caso de que se trate de **alumnos con necesidad de compensación educativa** se seguirán los modelos oficiales de documentos establecidos en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria

## 5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad debe incluir dos tipos de medidas de respuesta educativa:

- Medidas de respuesta ordinaria
- Medidas de respuesta extraordinaria

### 5.1. MEDIDA ORDINARIAS

Las **medidas ordinarias de atención a la diversidad** son aquellas actuaciones educativas **generales y preventivas**, dirigidas a **todo el alumnado**, que tienen como finalidad **responder a las diferencias individuales en capacidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje**, dentro del marco del currículo común y sin modificar sus elementos prescriptivos esenciales.

Estas medidas se enmarcan en el principio de **atención inclusiva, equitativa y de calidad**, y constituyen la **primera respuesta del sistema educativo** ante la diversidad presente en el aula, antes de recurrir a medidas más específicas o extraordinarias.

#### Finalidad de las medidas ordinarias

- Promover el **éxito escolar de todo el alumnado**, previniendo el fracaso o el abandono escolar.

- Garantizar una enseñanza **ajustada a la realidad de cada grupo e individuo** sin necesidad de modificar los objetivos generales del currículo.
- Fomentar la **inclusión** desde una organización y metodología flexible, que favorezca la participación y el aprendizaje de todos.

### **Características de las medidas ordinarias**

- **No requieren evaluación psicopedagógica ni informes específicos.**
- Se aplican dentro del **aula ordinaria** y en el marco del **currículo oficial**.
- Son responsabilidad directa del **profesorado y del equipo docente**, con el apoyo, si procede, del **departamento de orientación**.
- Están destinadas a **todo el alumnado**, aunque beneficien especialmente a aquellos con dificultades leves, desmotivación, desfase curricular moderado o problemas transitorios.

#### **A. Programación didáctica**

Los departamentos didácticos, en sus programaciones, incluirán consideraciones sobre objetivos y contenidos, determinando aquellos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas, de tal forma que se establezcan claramente los "**contenidos mínimos**" .

Además, un repertorio de actividades graduadas y diversificadas junto a criterios, procedimientos y estrategias de evaluación variadas y consonantes con lo anteriormente expuesto. Igualmente, cualquier medida de flexibilización organizativa y agrupamientos dentro de la propia aula que consideren oportunas. El objetivo de esto es disponer de un marco de referencia claro y explícito para abordar la atención educativa de cualquier alumno con independencia de su competencia curricular o del ritmo de aprendizaje que permita sus capacidades.

Este trabajo de selección de objetivos, contenidos, repertorio de actividades de ampliación y de refuerzo, agrupamientos y criterios de evaluación **debe realizarse anualmente** con posibilidad de introducir modificaciones trimestralmente si así se considera oportuno a partir de las evaluaciones prescriptivas y debe aparecer concretado en las programaciones de cada departamento.

#### **B. En la CCP**

Asesorar sobre los criterios y medidas de atención a la diversidad para la elaboración de las programaciones de los departamentos.

#### **X. C .En el aula**

##### **Respecto a la temporalización:**

- Modificar el tiempo previsto para el desarrollo de la tarea, para la adquisición de un contenido, ...

- Acelerar / desacelerar la introducción de nuevos contenidos.

#### **Respecto a la metodología y a las actividades:**

- Establecer diferentes niveles de ayuda dentro del aula. Desarrollar distintas técnicas instructivas o procedimientos didácticos en función de las dificultades.
- Diseñar actividades de aprendizaje diferenciadas, con diferente grado de complejidad y profundización en función del nivel del alumnado; plantear de todos los grados, de refuerzo, de ampliación, de síntesis
- Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo a través de proyectos y talleres.
- Establecer periódicamente horas de consulta entre el alumnado y el profesorado correspondiente.

#### **Respecto a los materiales:**

- Adecuar los materiales escritos. Por ejemplo, el profesorado puede elaborar resúmenes, esquemas, vocabulario previo, etc. que permitan al alumnado acceder a la comprensión de un tema.
- Utilizar una gran variedad de recursos didácticos (fotografías, infografías, PP, videos, diapositivas, ordenador, ...) y no sólo el libro de texto, ya que debemos desarrollar competencias de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

#### **Respecto a los agrupamientos:**

Se intentará asegurar que los agrupamientos sean diversos, para enriquecer el aprendizaje.

#### **Qué hacer cuando hay alumnos con necesidades educativas especiales (NEE):**

##### **Conocer las necesidades específicas**

- Identificar qué tipo de necesidad tiene el alumno (discapacidad, trastornos del aprendizaje, TDAH, altas capacidades, etc.).

##### **Adaptaciones curriculares**

- Ajustar actividades, materiales y evaluación según las necesidades del alumno.
- Proporcionar apoyos específicos como recursos tecnológicos o materiales adaptados.

##### **Agrupamientos inclusivos**

- Integrar a los alumnos con NEE en grupos heterogéneos para favorecer la inclusión.
- Promover la sensibilización y el respeto entre los compañeros.

##### **Apoyo individualizado ocasionalmente**

- Asignar apoyos o especialistas (PT, AL) que trabajen junto con el grupo o en sesiones específicas.
- Favorecer la autonomía y participación del alumno.

##### **Supervisión y seguimiento**

- Evaluar regularmente el progreso y bienestar del alumno dentro del grupo.
- Ajustar estrategias si se detectan dificultades o conflictos.

## **Formación del profesorado**

- Que los docentes estén formados en atención a la diversidad y estrategias inclusivas.
- Trabajar en equipo con el resto de profesionales y familias.

## **Además:**

- Equilibrar el número de alumnos y alumnas en cada grupo.
- Se intentará equilibrar el número de alumnos con necesidades educativas por aula especialmente el número de ACNEES
- Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de alumnos.
- Siempre se intentará probar diferentes agrupamientos para las tareas y para los diferentes alumnos y favorecer el aprendizaje entre iguales (conseguir la colaboración de otros alumnos, grupos de trabajo cooperativo, ...).

## **Respecto a la evaluación:**

- Proporcionar al alumnado información clara y concisa sobre criterios de evaluación y de calificación y comprobar que el alumno se hace apropiación de ello.
- Evaluar los diferentes tipos de contenidos, no sólo los conceptuales, en relación a las actividades realizadas y con procedimientos adecuados a esos contenidos.
- Seleccionar instrumentos de evaluación variados (observación, pruebas orales, escritas, tipo test, trabajos individuales y en grupo, mayor valoración de los procedimientos o la actitud, dar más tiempo para la realización de determinadas pruebas de evaluación, valorar determinadas partes de los ejercicios de evaluación en función de los contenidos seleccionados, darles a conocer los resultados de la evaluación o corrección, autocorrección, coevaluación,...) adecuados a lo que han hecho, a lo que han aprendido y a cómo lo han aprendido.
- Evaluar no sólo el producto final, sino el proceso de aprendizaje aspecto fundamental para los alumnos con necesidades educativas

## **Respecto en los objetivos y contenidos:**

- Priorizar ciertos objetivos sobre otros en función de las capacidades del alumnado prestando especial atención al desarrollo de las diversas capacidades y la adquisición de las diversas competencias básicas.
- Organizar y secuenciar los contenidos de forma distinta. Dar más tiempo para la adquisición de determinados contenidos y respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
- Para presentar los contenidos, utilizar diferentes estrategias, no sólo los métodos expositivos.
- Dar prioridad a unos núcleos de contenidos sobre otros por ejemplo a los contenidos más funcionales que son necesarios para acceder a otros, ...

Tratar de forma equilibrada los diferentes tipos de contenidos presentes en el área o materia. No fijar únicamente contenidos de tipo conceptual.

- Establecer planes de trabajo personalizado, para que, aun trabajando los mismos contenidos, no todos los alumnos tengan que hacer lo mismo ni con el mismo nivel de dificultad.

#### **Respecto a estrategias para la mejora de los Hábitos de Trabajo:**

- Orientaciones para la organización y gestión del tiempo de estudio. Plan diario Uso de la AGENDA.
- Control frecuente del trabajo del alumno. Revisión y seguimiento sistemático de los cuadernos de clase.
- Ayuda para dividir las tareas extensas y complejas en pequeñas tareas más cortas y simples.
- Creación de hábitos de subrayado, elaboración de esquemas, resúmenes, mapas..
- Implicar a los padres para que apoyen la realización del trabajo en casa.
- Trabajar la automotivación

#### **Estrategias para mejorar la comprensión y retención de contenidos:**

- Anticipar contenidos (qué se, qué quiero descubrir, qué aprendí).
- Llevar esquemas previamente preparados con algunas lagunas de información que los alumnos deberán ir completando. Igual con textos.
- Clarificación de conceptos esenciales.
- Relacionar conceptos con otros ya aprendidos.

#### **Estrategias para la mejora de la autonomía personal y la socialización:**

- Uso de agendas o planificadores personales
- Tutoría orientada al autoconocimiento y la toma de decisiones
- Autoevaluación y Coevaluación
- Proyectos individuales y parejas
- Responsabilidades dentro del aula

#### **Estrategias para mejorar la atención:**

- Sentar al alumno en una zona con pocos distractores.
- Que no tengan en la mesa nada que no sea lo que necesiten en esos momentos.
- Ayudar a que organicen sus tareas de forma estructurada.
- Establecer reglas claras y exigir su cumplimiento.
- Hacer preguntas. Sacar a la pizarra.
- Variar el tono de voz.
- Usar y reclamar el contacto visual.
- Explicar la finalidad y relevancia de la tarea, individualmente si fuera necesario.
- Organizar el aula de manera que se formen pequeños grupos u parejas que ayuden a mantener la atención de los alumnos con más problemas en este sentido.

#### **Estrategias para mejorar la conducta y las actitudes:**

- Reforzar la aparición de conductas positivas.
- Avisar a las familias sobre los problemas de comportamiento y las medidas que podemos

tomar en casa y en el Instituto. Coordinación continuada.

- Control diario a través de un registro de conducta.
- Fomentar la motivación
- Establecer límites desde el inicio

#### **Estrategias para elevar la autoestima:**

- Reconocimiento a nivel privado y público de los éxitos.
- Evitar comparaciones
- Evitar etiquetas
- Análisis de los fallos desde un punto de vista constructivo, es decir, centrándonos también en los aspectos positivos y mejorables, informando al alumno sobre cómo mejorar en su ejecución.
- Otorgarles responsabilidades dentro del grupo.

#### **Δ. D.Optatividad**

La incorporación de materias optativas en los diferentes niveles educativos tiene como finalidad **responder a la diversidad del alumnado**, favorecer su **motivación** y permitir una mayor **personalización de su itinerario formativo**.

Los objetivos de la optatividad en nuestro IES son:

#### **Adaptar la educación a los intereses y necesidades del alumnado**

- Permitir que los estudiantes elijan asignaturas acordes a sus gustos, vocaciones o habilidades personales.
- Atender a la diversidad de ritmos, estilos de aprendizaje y trayectorias escolares.

#### **Favorecer la motivación y el compromiso con el aprendizaje**

- Al ofrecer materias elegidas por el propio alumnado, se potencia su implicación y sentido de pertenencia al proceso educativo.
- Se convierte en una herramienta para combatir el abandono o desinterés escolar, especialmente en etapas como la ESO.

#### **Desarrollar competencias específicas y transversales**

- Las optativas permiten trabajar competencias no siempre desarrolladas en las materias troncales, como la creatividad, la expresión artística, la iniciativa emprendedora, la educación emocional o digital, etc.
- Contribuyen al desarrollo integral del alumnado y a la adquisición de competencias clave..

#### **Orientar y preparar para etapas educativas posteriores**

- Las optativas permiten al alumnado explorar áreas de conocimiento relacionadas con futuras elecciones académicas o profesionales (por ejemplo, materias científicas, humanísticas, tecnológicas, artísticas...).
- Sirven como herramienta de **orientación académica y profesional** desde edades tempranas.

## **Favorecer la inclusión y la equidad**

- La oferta de optativas permite dar respuesta a las **necesidades educativas específicas**, intereses y talentos del alumnado, y puede incluir materias adaptadas o de refuerzo (como refuerzo instrumental)
- Se promueve así una **educación más equitativa e inclusiva**, respetando las diferencias individuales.

## **Estimular la autonomía personal y la toma de decisiones responsables**

- Elegir asignaturas implica un ejercicio de reflexión, madurez y compromiso por parte del alumnado.
- Se fomenta la **autonomía en la gestión de su aprendizaje**, la toma de decisiones y la planificación del propio itinerario académico.

El centro oferta materias optativas que deben servir para desarrollar las capacidades y las competencias básicas que persiguen las etapas educativas, ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de ella.

Los alumnos cursarán una materia optativa en la ESO y Bachillerato debiendo ser de oferta obligatoria del centro: una segunda lengua extranjera a lo largo de ambas etapas (Francés en nuestro centro) y una materia de refuerzo instrumental básico en COLE (Conocimiento de Lengua) y COMA (Conocimiento de Matemáticas).

Además, en 3º ESO nuestro centro oferta también Control y Robótica, Taller de Artes Plásticas, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Taller de Expresión Musical.

Además, en 4º ESO (como materia de libre configuración) se oferta Programación Informática, Literatura Universal, Taller de Filosofía, Laboratorio de Ciencias y Formación y orientación personal y profesional para 4º de diversificación

En Bachillerato serán de oferta obligatoria Francés y Tecnología de la Información y la Comunicación, Cultura Científica y Religión. Respecto al resto de la oferta es recomendable que sea equilibrada entre los distintos ámbitos de conocimiento.

En la ESO, el alumnado cursará con carácter preferente una Segunda Lengua Extranjera a excepción de aquel alumnado que requiera un refuerzo de las competencias básicas que se matriculará en las materias de **COLE o COMA**. Si un alumno tuviera dificultades en ambas materias, se decidirá la materia de refuerzo teniendo en cuenta los criterios de formación de grupos a comienzos de curso (número equilibrado de alumnos en cada grupo. adecuación del alumno en el grupo...)

## **PROCESO Y CRITERIOS PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN:**

a) Para los alumnos que ya pertenecen al centro: Análisis de las dificultades detectadas a lo largo del curso y de los resultados obtenidos por los alumnos al finalizar el curso en Lengua y Matemáticas. Se realizará la propuesta de alumnos en las sesiones de evaluación final.

b) Para los alumnos que se incorporan desde otros centros: Realización por parte de los tutores de 6º de E. Primaria después de la evaluación final de un informe individualizado de final de etapa de cada alumno que proporcionarán al centro.

c) Reunión conjunta, en el mes de junio, de los tutores de 6º de E.P. con las jefaturas de estudio de E. Primaria y Secundaria para realizar la propuesta correspondiente.

d) Reunión en la primera quincena del mes de septiembre de la jefatura de estudios del centro con los profesores que impartirán el primer ciclo para la propuesta final sobre la optativa.

Una vez iniciado el curso, y en todo caso antes del día 1 de noviembre, los equipos docentes que hayan identificado la necesidad de refuerzo de las competencias básicas en algún alumno, podrán proponer la sustitución del Francés por una de las dos materias optativas.

Los alumnos que hayan cursado en primer curso de ESO las materias de refuerzo antes citadas, podrán incorporarse, al inicio del segundo curso de ESO, a las enseñanzas de Francés, siempre que, a juicio del equipo educativo, asesorados por los departamentos de Francés, Lengua, Matemáticas y Orientación y con el conocimiento de las familias, hayan superado las dificultades de aprendizaje. De igual modo, la junta de evaluación de 1º de ESO, puede recomendar al final de dicho curso a alumnos con dificultades detectadas en estas materias, que cursen en 2º de ESO alguna de las materias de refuerzo.

## **E. Acción tutorial**

El **Plan de Acción Tutorial** es la planificación de actividades propias de los tutores para garantizar intervenciones integrales y no meramente instructivas, secuenciadas y sistemáticas que aseguren la individualización, personalización y ajustes a las respuestas educativas del profesorado del grupo. De él formará parte el Plan de Orientación Académica y Profesional (ESO/Bachillerato) cuya finalidad es contribuir al desarrollo personal y social de los alumnos facilitando la toma de decisiones en relación con su itinerario educativo en la etapa y con la elección académica y profesional posterior.

Estos planes serán elaborados por el DO, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de profesores, las aportaciones de los tutores y las directrices de la CCP. También, las propuestas realizadas a partir de las evaluaciones anuales de las tutorías y que se recogerán en la memoria anual. Incorporarán anualmente, todas las actuaciones en este ámbito relacionadas con el alumnado, el profesorado y las familias.

De entre **las tareas** que con carácter general se encomienda a los tutores destacan las siguientes:

- Velar por que los alumnos avancen según sus capacidades realizando un seguimiento del grupo y de cada alumno en particular.
- Coordinar la enseñanza y evaluación del grupo de alumnos estableciendo para ello reuniones con los profesores que imparten docencia al grupo, marcando criterios y objetivos comunes para todos ellos.
- Mantener comunicación con los padres o representantes legales con el fin de tomar medidas preventivas o hacer el correspondiente seguimiento de otras medidas cuando así lo requiera la situación de algún alumno.
- Encargarse de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el transito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan, con especial referencia al entorno del centro.

Para abordar estas cuestiones y realizar el seguimiento, se utilizarán como **momentos fundamentales**:

- Las reuniones periódicas que mantendrá el Departamento de Orientación con las Jefaturas de Estudios de 1º-2- 3º y 4º de ESO, para recibir directrices y coordinar las actividades a proponer a Tutores y Equipos Educativos.
- Las reuniones periódicas del Departamento de Orientación con los Tutores de cada uno de los niveles, en el caso de Secundaria. A estas reuniones asistirán los Jefes de Estudio correspondientes.
- Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, para el abordaje de aquellas medidas que afecten al profesorado de los diferentes Departamentos Didácticos.
- Las reuniones de los Equipos Educativos con el Departamento de Orientación y Equipo Directivo y que al menos serán tres Sesiones de Evaluación.

Además, los Equipos se reunirán, normalmente a instancias del Jefe de Estudios cuando las circunstancias lo hagan necesario, para tratar problemas específicos de los diferentes grupos o para abordar el estudio de cada uno de los alumnos que precisen de medidas de atención individualizada.

Como **Bloques de trabajo generales**, que se concretarán cada año en el Plan de trabajo del D.O., se trabajarán los siguientes:

- Acogida e integración del alumnado en el centro. Participación en la organización y funcionamiento del centro y del aula.
- Implicación de las familias.
- Procesos de evaluación.
- Aprender a aprender.
- Desarrollo de habilidades sociales para promover unas relaciones sociales positivas y una solución pacífica de los conflictos con particular atención a la igualdad de género.
- Orientación académica y profesional.
- Bloque trasversal. Educación en valores.

#### **Φ. Refuerzos y desdobles**

Los **refuerzos y desdobles** son medidas de atención a la diversidad **ordinarias** que tienen como finalidad **mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje**, atendiendo a las diferentes capacidades, ritmos y necesidades del alumnado.

Estas actuaciones organizativas permiten una intervención más personalizada y efectiva, especialmente en materias instrumentales, favoreciendo la inclusión, la equidad y el éxito escolar.

Los refuerzos se realizarán por el profesorado de los distintos departamentos en las horas lectivas que faltan para completar el horario individual del profesorado de los departamentos didácticos y del D.O.

#### **Objetivos generales de los refuerzos y desdobles**

## **Atender la diversidad del alumnado de forma inclusiva**

- Adaptar la intervención educativa a los distintos ritmos y niveles de competencia curricular.
- Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje más graves o persistentes.

## **Mejorar el rendimiento académico en materias clave**

- Reforzar aprendizajes básicos en materias instrumentales como **Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés** donde suelen concentrarse las mayores dificultades.
- Consolidar los contenidos fundamentales para asegurar la adquisición de competencias clave.

## **Favorecer una atención más individualizada**

- Reducir la ratio en determinados grupos mediante desdobles o apoyos dentro del aula ordinaria.
- Posibilitar una mayor interacción profesor-alumno y una mejor adaptación metodológica.

## **Prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo**

- Acompañar al alumnado con dificultades de manera temprana y continuada, aumentando sus posibilidades de éxito escolar.
- Reforzar la autoestima, la motivación y la implicación del alumnado en riesgo de desenganche educativo.

## **Facilitar la adquisición de competencias clave**

- Especialmente la **competencia lingüística**, la **competencia matemática** y la **competencia en aprender a aprender**, esenciales para la trayectoria educativa futura del alumnado.

## **Fomentar metodologías activas y diferenciadas**

- Posibilitar el uso de recursos y metodologías más adaptadas a los distintos estilos de aprendizaje del alumnado (aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, gamificación, etc.).
- Desarrollar actividades más prácticas, aplicadas y manipulativas.

## **Mejorar el clima de aula y la convivencia**

- Al reducir el número de alumnos por grupo (en el caso de desdobles), se favorece un ambiente de trabajo más tranquilo y colaborativo.
- Se facilita la gestión del aula y la atención a alumnos con necesidades educativas específicas.

## **Aumentar las oportunidades de participación activa del alumnado**

- Promover una mayor implicación de todos los estudiantes en el desarrollo de las sesiones.
- Facilitar el seguimiento individual del progreso y la participación de aquellos alumnos que, en grupos más numerosos, tienden a quedarse al margen.

Los **refuerzos educativos** y **desdobles de grupo** son herramientas fundamentales para mejorar la calidad educativa y garantizar una atención inclusiva y personalizada. Deben planificarse en función de:

- Las necesidades reales detectadas en el alumnado.
- Los informes de evaluación.

- La coordinación entre equipos docentes y departamento de orientación.
- Los recursos disponibles en el centro.

Una implementación eficaz de estas medidas contribuye significativamente a la **equidad, la mejora del rendimiento escolar y la prevención de la exclusión educativa**.

### **I. G Permanencia de un año más en un curso**

Tanto los alumnos que promocionan sin haber superado todas las áreas o materias, como aquellos para los que el equipo educativo tome la decisión de que permanezcan un año más en el curso, se planificarán medidas de refuerzo personalizadas orientadas a la superación de las dificultades. **Los profesores de todas las materias evaluadas negativamente elaborarán, antes de la finalización del curso académico, un informe individualizado que permita al profesor del curso siguiente elaborar el plan específico de refuerzo y recuperación de cada alumno.** De este informe se dará una copia a la Jefatura de Estudios para su incorporación a la carpeta de tutoría del alumno.

El plan será elaborado en el mes de septiembre y en el se incluirán las medidas que el departamento estime más oportunas para que el alumno supere sus dificultades. Se realizará mediante tareas prácticas y actividades competenciales.

### **H.**

### **I. H . Adaptaciones curriculares no significativas**

Las **adaptaciones curriculares no significativas** son **ajustes o modificaciones metodológicas, organizativas o de evaluación** que se realizan dentro del aula ordinaria para **facilitar el acceso al currículo oficial**, sin alterar los **elementos prescriptivos esenciales** del mismo, es decir:

- No se modifican los **objetivos generales**.
- No se alteran los **contenidos básicos** del área o materia.
- Se mantienen los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables** del curso correspondiente.

Estas adaptaciones están destinadas a **alumnos con dificultades de aprendizaje leves o transitorias**, que no presentan necesidades educativas especiales (NEE), pero que requieren **una ayuda adicional o ajustes para poder seguir el ritmo de la clase**.

#### **Objetivos de las ACNS**

- Facilitar la **inclusión y participación** del alumnado con dificultades leves.
- Prevenir el fracaso escolar mediante una respuesta **temprana y flexible**.
- Promover el **éxito educativo** sin necesidad de modificar los elementos básicos del currículo.
- **Compensar desventajas** derivadas de diferencias en el ritmo de aprendizaje, nivel de competencia curricular o motivación.

## Características principales

- **No requieren evaluación psicopedagógica**. Pueden ser aplicadas por el profesorado directamente, en coordinación con el equipo docente y el departamento de orientación si se estima necesario.
- **No suponen una adaptación significativa del currículo.** El alumno trabaja los mismos contenidos que el resto del grupo, aunque con otros recursos o enfoques.
- **Se aplican dentro del aula ordinaria.** No requieren una programación individualizada formal como ocurre con las adaptaciones significativas.
- **Son temporales y revisables.** Pueden mantenerse mientras sean necesarias y deben revisarse periódicamente para valorar su continuidad o posible evolución.

## Tipos de adaptaciones no significativas

### Adaptaciones metodológicas

- Uso de materiales más visuales o manipulativos.
- Secuenciación más clara o fragmentada de tareas.
- Apoyo en tecnologías para la comprensión o la expresión.

### Adaptaciones en la organización del aula

- Variación en la agrupación del alumnado (trabajo individual, en pareja, cooperativo...).
- Distribución estratégica del alumno en el aula para facilitar la atención.

### Adaptaciones en la evaluación

- Ampliación de tiempo para la realización de pruebas.
- Fraccionamiento de actividades o exámenes.
- Uso de otros formatos de evaluación (oral, visual, práctica...).
- Revisión de las instrucciones para asegurar su comprensión.

### Adaptaciones de acceso

- Apoyos técnicos o ayudas visuales para facilitar la comprensión.
- Uso de TIC, pictogramas, organizadores gráficos, esquemas...

## 5.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Las **medidas extraordinarias de atención a la diversidad** son actuaciones específicas que se aplican cuando las medidas ordinarias o generales no resultan suficientes para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. Estas medidas tienen como objetivo **garantizar la inclusión, el desarrollo personal y académico del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** o con trayectorias escolares especialmente complejas.

Son medidas que **modifican o ajustan de forma significativa la organización, el currículo o la intervención educativa habitual**, y que requieren una planificación individualizada, así como una **coordinación entre el profesorado, el equipo directivo y el departamento de orientación**.

### Desarrollo e implementación de estas medidas

- **Detección de necesidades:** El tutor, el profesorado del equipo docente o las familias detectan las dificultades persistentes en el aprendizaje o adaptación del alumno.

- **Evaluación psicopedagógica** :La orientadora del centro realiza una evaluación psicopedagógica para determinar el tipo de necesidades, capacidades del alumno y propuesta de intervención.
- **Diseño de la medida:** Se elabora un informe o propuesta de intervención individualizada, incluyendo las adaptaciones curriculares, metodológicas, organizativas o personales necesarias.
- **Aprobación y comunicación:** Se informa oficialmente a las familias, al profesorado implicado y al propio alumno
- **Seguimiento y evaluación:** Se realiza un seguimiento trimestral del desarrollo y eficacia de la medida adoptada, con posibilidad de ajustes o modificación en función de la evolución del alumno.

### **Importancia de las medidas extraordinarias**

Estas medidas reflejan el compromiso del sistema educativo con una **educación inclusiva y equitativa**, y su correcta aplicación permite:

- Evitar la exclusión y el abandono escolar.
- Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad del alumno.
- Promover el éxito escolar y el desarrollo personal de todo el alumnado, con independencia de sus circunstancias.

### **9. A.Adaptaciones curriculares significativas**

Las adaptaciones curriculares son un recurso para adaptar los diferentes elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. El profesorado adaptará las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario **adaptaciones curriculares de distinto grado** desde las adaptaciones de **acceso** (espacios, recursos, código de comunicación,...) si fueran necesarias, a aquellas que se puedan apartar **menos o más significativamente** del currículo ordinario, siendo estas últimas una medida de respuesta educativa extraordinaria para los alumnos con necesidades educativas especiales vinculadas a condiciones de discapacidad o graves problemas de conducta.

**Las ACIS tendrán lugar una vez realizada la evaluación psicopedagógica** y siempre que se hayan puesto en marcha, sin éxito, aquellas medidas que se alejan en menor grado del currículo ordinario y de la programación común. Así mismo será necesario informar y solicitar el acuerdo de los padres o tutores legales del alumno.

Se entenderán como **criterios** generales para la recomendación de Adaptación Curricular Significativa los siguientes:

**1.** Que de la evaluación psicopedagógica realizada se concluya que este retraso es debido a déficit de capacidad o trastorno grave de conducta que impida la consecución de los objetivos y competencias mínimas de la etapa.

**2.** Que el alumno mantenga un retraso de al menos 2 años (escolares) en los aprendizajes básicos correspondientes a la edad y nivel que cursa. Para ello será preceptivo

establecer el Nivel Actual de Competencia Curricular en base a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se hayan formulado en el Proyecto Curricular de Etapa.

**El DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIONES CURRICULARES** (Anexo VI) será el documento donde se recogen las modificaciones que se realizan en los diferentes elementos del currículo. Sólo es necesario elaborarlas cuando las adaptaciones que precisa el alumno son SIGNIFICATIVAS. Será elaborado por el profesor de la materia/área correspondiente con el asesoramiento del departamento de orientación.

### **Proceso de elaboración**

1.- En el caso en que el alumno ya esté diagnosticado, a comienzo de curso el departamento de orientación entregará información sobre estos alumnos a los tutores y al profesorado que le impartirá clase. Será responsable de mantener la confidencialidad de dicha información.

2.- A lo largo del primer trimestre, el orientador se pondrá en contacto con el profesorado de los ACNEE para asesorar en la toma de decisión y en la elaboración de las A.C.I.

La sesión de la primera evaluación puede ser también un momento para la toma de decisión sobre estos aspectos.

3.- El profesorado elaborará la adaptación, con la colaboración de los miembros del DO (orientador y profesorado especialista) y lo entregará al DO.

4.- El orientador y los profesores del DO informarán al alumno y a los padres sobre sus A.C.I.

5.- El seguimiento se realizará en las sesiones de coordinación entre DO y profesores de área/materia y en las sesiones de evaluación.

El profesor de P.T. y el especialista de AL, si el alumno recibe apoyo especializado, serán los responsables de elaborar el informe de evaluación del alumno, completando la evaluación de las áreas instrumentales básicas con la realizada por el resto de profesores en las distintas materias. Este documento debe acompañar al boletín de notas de estos alumnos y una copia permanecerá en el expediente del mismo.

### **K. B. Medidas con alumnos de altas capacidades**

Los alumnos que manifiesten necesidades educativas especiales por presentar altas capacidades intelectuales serán detectados por el equipo educativo y evaluados por el departamento de orientación.

La respuesta adecuada a estos alumnos exige un estudio psicopedagógico (e informe psicopedagógico) lo más temprano posible para precisar sus necesidades y concretar la atención educativa más ajustada a sus posibilidades que incluirá medidas curriculares específicas para el desarrollo pleno y equilibrado del alumno.

Las medidas educativas que los centros pueden aplicar a los alumnos con altas capacidades podrán suponer :

#### **Adaptaciones curriculares**

- **Enriquecimiento curricular:** Ofrecer actividades más profundas, complejas o con mayor grado de abstracción.

- **Aceleración:** Permitir avanzar en ciertos contenidos o incluso en cursos si el alumno está preparado.
- **Flexibilidad en los tiempos:** Ofrecer tiempos más amplios o reducidos según el ritmo de trabajo del alumno.
- **Trabajo autónomo:** Facilitar proyectos individuales o trabajos de investigación que fomenten la autonomía.
- **Materiales y recursos:** Proporcionar recursos adicionales (lecturas avanzadas, software educativo, acceso a actividades extracurriculares).

### Forma de trabajo en el aula

- **Agrupamientos flexibles:** Formar grupos heterogéneos para favorecer la interacción social y el aprendizaje cooperativo, pero también ofrecer agrupamientos específicos para retos o proyectos.
- **Aprendizaje por proyectos:** Permitir que el alumno desarrolle proyectos creativos que impliquen investigación y pensamiento crítico.
- **Mentoría o tutoría:** Designar un profesor o mentor que acompañe y guíe al alumno en su proceso de aprendizaje.
- **Tareas diferenciadas:** Proponer tareas distintas o niveles más altos de dificultad que se adapten a sus capacidades.
- **Estimulación del pensamiento crítico y creativo:** Fomentar debates, resolución de problemas complejos, análisis y síntesis.

### Seguimiento

- **Evaluación continua y personalizada:** Valorar no solo conocimientos, sino también habilidades, actitudes y progreso individual.
- **Registro de avances:** Mantener un seguimiento documentado sobre logros, intereses y dificultades del alumno.
- **Autoevaluación y coevaluación:** Involucrar al alumno en su propio proceso de evaluación y reflexión sobre su aprendizaje.
- **Reuniones periódicas:** Organizar encuentros con el alumno, familia y profesorado para analizar su evolución y ajustar las adaptaciones si es necesario.

#### A. Coordinación

- **Trabajo en equipo docente:** Compartir información y estrategias entre profesores para asegurar coherencia y continuidad en las adaptaciones.
- **Colaboración con orientador:** Incluir al orientador educativo para diseñar el plan de atención a la diversidad y apoyo específico.
- **Comunicación con familias:** Mantener un diálogo fluido con la familia para conocer intereses y situación del alumno, y para informarles de los avances.
- **Participación en programas externos:** Facilitar la participación en actividades externas o programas para altas capacidades, como concursos, talleres especializados o cursos en universidades.
- **Formación del profesorado:** Impulsar la formación en identificación y atención a altas capacidades para todo el equipo educativo.

Se informará en todo momento a las familias de las necesidades educativas del alumno y de la respuesta que el centro puede ofrecerles. Asimismo, cuando se prevea la adopción de cualquiera de las medidas extraordinarias mencionadas, se recabará su consentimiento por escrito.

**Algunas características** que manifiestan estos alumnos y que pueden alertar a los profesores sobre la presencia en el aula de un niño de altas capacidades intelectuales son las siguientes:

- Adquisición y retención rápida de la información.
- Habilidad y rapidez para abstraer, conceptualizar y sintetizar.
- Facilidad para la adquisición del lenguaje. Vocabulario amplio.
- Actitud activa ante el aprendizaje, curiosidad y búsqueda de lo relevante y trascendente.
- Creatividad e imaginación.
- Independencia, trabajo individual y confianza en sí mismos.
- Preocupación por temas sociales.
- Sentido del humor.
- Persistencia en la tarea. Alta concentración en áreas de su interés.
- Elevada energía y viveza. Excesiva autocrítica.
- Perfeccionismo y esfuerzo por llegar al fondo de los temas.

#### **M. C. Programa de Diversificación Curricular**

El Programa tiene como finalidad preparar al alumnado durante los cursos de tercero y cuarto para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa está dirigido al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje, tras haber recibido, en su caso, otras medidas de apoyo, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para obtener el título.

La propuesta de incorporación la realiza el equipo docente al final de cada curso académico. La incorporación al PDC es voluntaria, previa entrevista con el alumno/a y su familia.

#### **Importancia del Programa de Diversificación Curricular**

- **Previene el abandono escolar temprano:** Al ofrecer una vía adaptada a las necesidades del alumnado, se incrementan las posibilidades de que terminen con éxito la ESO y sigan formándose o se incorporen al mundo laboral.
- **Favorece la inclusión y la equidad:** El PDC reconoce que no todos los estudiantes aprenden al mismo ritmo ni de la misma forma. Es una medida que responde a la diversidad, permitiendo que estudiantes con dificultades no queden rezagados o excluidos del sistema educativo.
- **Motiva al alumnado:** Al adaptar los contenidos y hacerlos más prácticos y funcionales, los alumnos se sienten más capaces y motivados, recuperando en muchos casos el interés por aprender.

En el presente curso escolar contamos con 3 grupos de diversificación: 1 de 3ESO y 2 grupos en 4º ESO

En el interior de las aulas de Diversificación Curricular, encontramos una situación compleja en la que cada alumno muestra su diversidad en razón de sus intereses, de sus expectativas de futuro, de la situación social y familiar, de las deficiencias pedagógicas de etapas anteriores, de la complejidad del proceso de adaptación de una situación cada vez más multicultural, que debe abocar en un sistema educativo de interculturalidad.

Se parte del hecho de que todos los alumnos son diversos, porque en la diferencia radica la identidad. Por ello, debemos ofrecer una enseñanza en las aulas que sea eficaz para todos los alumnos. Y dado que se trata de grupos reducidos de alumnos, en los que se intenta desarrollar metodologías activas y orientadas hacia la autoafirmación y la confianza en sí mismos, la propuesta para: el Ámbito Lingüístico y Social y el Ámbito Científico Matemático consiste en confeccionar un material flexible para todos los alumnos que necesitan acogerse a los Programas de Diversificación Curricular.

La atención a la diversidad, desde el punto de vista metodológico, debe estar presente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y llevar al profesor a:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas al empezar cada unidad.
- Procurar que los contenidos nuevos que se enseñan conecten con los conocimientos previos y sean adecuados a su nivel cognitivo (aprendizaje significativo).
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas y establecer las adaptaciones correspondientes.
- Intentar que la comprensión del alumnado de cada contenido sea suficiente para una adecuada aplicación y para enlazar con los contenidos que se relacionan con él
- El tratamiento y la atención a la diversidad se realizan desde el planteamiento didáctico de los distintos tipos de actividades a realizar en el aula:

• **Actividades de refuerzo**, concretan y relacionan los diversos contenidos. Consolidan los conocimientos básicos que se pretende que alcancen los alumnos, manejando reiteradamente los conceptos y procedimientos. A su vez, contextualizan los diversos contenidos en situaciones muy variadas.

• **Actividades finales** de cada unidad didáctica, que sirven para evaluar de forma diagnóstica y sumativa los conocimientos y procedimientos que se pretende que alcancen los alumnos. También sirven para atender a la diversidad del alumnado y sus ritmos de aprendizaje, dentro de las distintas pautas posibles en un grupo-clase, y de acuerdo con los conocimientos y el desarrollo psicoevolutivo del alumnado.

• **Proyectos**: permiten la expresión de diversos ritmos de aprendizaje según las aptitudes e intereses personales. Favorecen la creatividad y fomentan el trabajo cooperativo.

#### D) **Flexibilización del período de escolarización:**

- Permite ampliar o reducir el tiempo de permanencia en una etapa educativa, normalmente en casos de alumnos con NEE, altas capacidades o por situaciones excepcionales.

**E) Escolarización en unidades o centros específicos:**

- Cuando el centro no pueda garantizar una respuesta adecuada, se contemplará la escolarización en centros de educación especial.
- Es una medida excepcional y debe estar justificada por una evaluación psicopedagógica.

**F) Apoyo especializado (PT, AL, etc.):**

- Intervención de profesionales específicos como profesores de pedagogía terapéutica (PT), audición y lenguaje (AL), intérpretes de lengua de signos, etc., según las necesidades del alumno.

### **5.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.**

El alumnado que cursa un Ciclo Formativo de Grado Básico constituye un grupo especialmente diverso y vulnerable, tanto a nivel académico como personal. Por ello, se hace necesario establecer una serie de medidas de atención educativa específicas que permitan **garantizar su desarrollo competencial, su formación integral y su permanencia en el sistema educativo**.

Estas medidas estarán orientadas a **favorecer la inclusión, la motivación, la adquisición de aprendizajes funcionales** y el desarrollo de competencias profesionales básicas que faciliten su inserción laboral o su continuidad académica.

De acuerdo con la ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, se establecen una serie de medidas de tipo organizativo y metodológico, con el fin de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje a este alumnado.

Dichas medidas garantizarán el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo y podrán ser de tipo organizativo y metodológico.

#### **Medidas organizativas**

- **Grupos reducidos:** Ratio indicada por la normativa
- **Organización flexible del horario:** Se podrá adaptar el horario de las materias o módulos para favorecer la concentración de contenidos, alternancia de materias teóricas y prácticas, o espacios para apoyo educativo.
- **Coordinación entre módulos profesionales y ámbitos básicos:** Fomentar el trabajo conjunto entre los profesores de Formación Profesional y los de los ámbitos sociolíngüístico y científico-matemático, para integrar contenidos y contextualizar aprendizajes.

#### **Medidas metodológicas**

- **Metodología activa, práctica y funcional:** El uso de metodologías centradas en el aprendizaje significativo y contextualizado, tales como el aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo, resolución de problemas o simulaciones profesionales.

- **Aprendizaje individualizado:** Adaptación de ritmos, materiales y tareas en función del nivel competencial del alumnado. Se podrán diseñar actividades con diferentes niveles de dificultad.
- **Utilización de recursos visuales y manipulativos:** Facilita la comprensión de contenidos a alumnos con dificultades de atención o comprensión lectora.
- **Evaluación formativa y continua:** Se priorizará una evaluación que acompañe el proceso de aprendizaje, con retroalimentación constante, que valore el esfuerzo, la mejora personal y los logros alcanzados.

## Medidas curriculares

- **Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS):** Ajustes en la forma de presentar los contenidos, en la organización del tiempo, o en los criterios de evaluación, manteniendo los objetivos generales del ciclo.
- **Refuerzo de contenidos básicos:** En los módulos de los ámbitos básicos, se desarrollarán actividades de refuerzo de la competencia lingüística, matemática y digital, de acuerdo con el nivel inicial del alumnado.
- **Conexión entre módulos básicos y específicos:** Fomentar actividades interdisciplinarias que conecten contenidos académicos con las competencias profesionales.

## Medidas de apoyo personal y tutorial

- **Tutoría individualizada y seguimiento personalizado:** El tutor o tutora del grupo desempeña un papel esencial en el acompañamiento personal y académico del alumnado, identificando dificultades y coordinando intervenciones.
- **Orientación académica y profesional continuada:** Desde el Departamento de Orientación se facilitará el desarrollo del plan de acción tutorial, con especial atención a la toma de decisiones sobre el futuro académico o laboral del alumno.
- **Trabajo de habilidades sociales, emocionales y de empleabilidad:** Incorporación de actividades orientadas a fortalecer la autoestima, la gestión emocional, el trabajo en equipo, la comunicación, el respeto a normas y la resolución de conflictos.
- **Coordinación con servicios sociales y educativos externos:** En los casos necesarios, se establecerán contactos con servicios sociales, sanitarios, educativos o de protección al menor para dar una respuesta integral.

## Medidas de inclusión y motivación

- **Reconocimiento de logros y habilidades:** Promover el refuerzo positivo y la puesta en valor de las capacidades del alumnado, especialmente en los módulos profesionales, donde pueden sentirse más competentes.
- **Participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje:** Fomentar la toma de decisiones, la autonomía y la implicación del alumno en su itinerario formativo.
- **Actividades complementarias y salidas formativas:** Que conecten con sus intereses, refuercen su sentido de pertenencia al centro y desarrollos competencias transversales.
- **Prevención del absentismo:** A través de la detección temprana, el contacto con familias y el diseño de medidas motivadoras y flexibles que favorezcan la permanencia del alumno en el sistema.

Estas medidas deben formar parte de una **respuesta educativa integral, inclusiva y flexible**, alineada con los principios de la equidad y la calidad, y con el objetivo último de **ofrecer a cada alumno del CFGB las mejores oportunidades de éxito personal, académico y profesional**.

## **6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PAD**

La evaluación y revisión del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) constituye un proceso fundamental para garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades reales del alumnado y del contexto educativo del centro.

Desde el departamento, asumimos el compromiso de participar activamente en dicho proceso, siguiendo los criterios de calidad, equidad e inclusión educativa.

### **Objetivos de la evaluación del PAD**

- Valorar el grado de cumplimiento de las medidas y actuaciones previstas.
- Detectar fortalezas y debilidades en su aplicación.
- Ajustar o modificar las estrategias de atención a la diversidad en función de los resultados obtenidos y de la evolución del alumnado.
- Promover la mejora continua del proceso educativo y la inclusión real del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y otras situaciones de diversidad.

### **Criterios de evaluación**

La evaluación del PAD se basará en los siguientes criterios:

- Adecuación de las medidas adoptadas a las necesidades del alumnado.
- Coordinación efectiva entre los equipos docentes, departamentos, orientadores y equipo directivo.
- Nivel de participación del alumnado y de las familias en las medidas propuestas.
- Impacto de las medidas en el rendimiento académico, la integración social y la motivación del alumnado.

### **Instrumentos y procedimientos**

Para la recogida de información y la evaluación del PAD, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Revisión de las actas de evaluación y seguimiento de medidas específicas (adaptaciones, refuerzos, programas como Diversificación).
- Informes del departamento de orientación y del equipo docente.
- Cuestionarios de valoración para profesorado
- Indicadores de resultados académicos (promociones, titulaciones, absentismo, mejora del rendimiento).
- Observación directa y análisis de incidencias relacionadas con la atención a la diversidad.

## **Coordinación**

La evaluación del PAD debe ser un proceso compartido, por lo que se garantizará la coordinación entre:

- El departamento didáctico y el departamento de orientación.
- Los tutores y el profesorado de apoyo o de programas específicos.
- El equipo directivo, como responsable último del seguimiento del plan.

## **Revisión y propuestas de mejora**

La revisión del PAD se llevará a cabo al final de cada curso escolar con aportaciones de los departamentos didácticos, equipo de orientación y equipo directivo. Desde el departamento, contribuiremos a esta revisión mediante:

- Un informe anual de valoración del impacto de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas en nuestra área.
- Propuestas de mejora realistas y ajustadas a las necesidades observadas.
- Aportación de buenas prácticas y experiencias positivas que puedan compartirse a nivel de centro.

